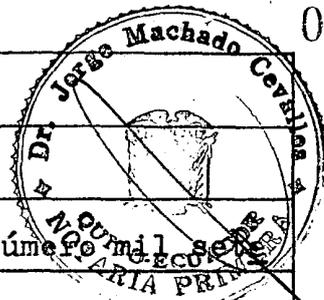




NOTARIA
PRIMERA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL	Escritura número mil se
5	- Y REFORMA DE ESTATUTOS	cientos cuarenta y siete.
6	- QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito ,
7	- COMPAÑIA:	Capital de la República
8		del Ecuador , el día de
9	- "XEROX DEL ECUADOR S.A."	hoy jueves diecinueve
10		de Diciembre de mil nove
11	DE : \$/ 247.500.000,00	cientos ochenta y cinco:
12	A : \$/ 400.000.000,00	ante mí, doctor Jorge -
13	AUMENTO: \$/ 152.500.000,00	Machado Cevallos , Nota-
14		rio Primero de este Can-
15	DI 3 COPIAS	tón , comparece el señor
16		José Ramón Gallegos, ca-
17		sado, a nombre y en re--
18		presentación de la Compañía XEROX DEL ECUADOR S. A. ,
19		en su calidad de Gerente y Representante Legal, y de-
20		bidamente autorizado por la Junta General de dicha em
21		presa, según consta del nombramiento y acta de Junta-
22		General Ordinaria de Accionistas que se agregan a es-
23		ta escritura como documentos habilitantes .- El com-
24		pareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de --
25		edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar
26		y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruí-
27		do por mí, el Notario, en el objeto y resultados de -
28		esta escritura que a celebrarla procede libre y volun

tariamente, de acuerdo con, la minuta, cuyo tenor es el

siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese ex

tender en su registro de escrituras públicas una de -

la que conste el siguiente aumento de capital y refor

ma de estatutos sociales de XEROX DEL ECUADOR S. A. -

P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E : El se-

ñor José Ramón Gallegos, en su calidad de Gerente y -

representante legal de XEROX DEL ECUADOR S. A., según

consta del nombramiento que se agrega y debidamente -

autorizado por la Junta General de dicha compañía, co

mo aparece del acta que se eleva a escritura pública.

S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S : a) XEROX

DEL ECUADOR S. A. es una sociedad anónima constituida

mediante escritura pública de veinte y cuatro (24) -

de noviembre de mil novecientos sesenta y seis (1966)

inscrita en el Registro Mercantil el mes de diciembre

de dicho año, bajo el número setecientos veinte (720)

del tomo noventa y siete (97) .- b) Por escrituras

públicas de dieciseis (16) de enero y cuatro (4)

de junio de mil novecientos sesenta y ocho (1968),

otorgadas ante el Notario doctor Miguel Angel Altami-

rano Arellano, aprobadas por resolución número tres--

cientos cincuenta y siete (357) de la Superinten-

dencia de Compañías, y anotadas al margen de la ins--

cripción de la escritura constitutiva el ocho (8) -

de julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968),

se aumentó el capital social y se reformaron los esta

tutos de la compañía .- c) Mediante escritura públi

ca otorgada ante el Notario doctor José Vicente Troya



NOTARIA
PRIMERA



1 el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos
2 setenta y siete (1977), aprobada por resolución
3 seis mil cuatrocientos noventa y siete (6.497) de la Su-
4 perintendencia de Compañías, inscrita en el Re-
5 gistro Mercantil, el dieciocho (18) de julio de --
6 mil novecientos setenta y siete (1977), se aumentó
7 el capital social de XEROX DEL ECUADOR S. A., de nue-
8 ve a cincuenta millones de sucres y se reformaron los
9 estatutos sociales .- d) Mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el
11 diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta
12 y nueve (1979), aprobada por Resolución número ocho
13 mil cuatrocientos sesenta y uno (8.461) de la Su-
14 perintendencia de Compañías, inscrita en el Registro-
15 Mercantil, el diecinueve (19) de Julio del mismo -
16 año, se aumentó el capital social de XEROX DEL ECUADOR
17 S. A., de cincuenta millones de sucres (\$ 50.000.000,
18 00) a setenta y cinco millones de sucres (- - -
19 \$ 75.000.000,00) y se reformaron los estatutos socia
20 les .- e) Mediante escritura pública celebrada el -
21 veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos -
22 ochenta y uno (1981), ante el Notario Segundo del-
23 Cantón Quito, aprobada por resolución número once mil
24 ochocientos sesenta y uno (11.861) de la Superinten
25 dencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil
26 el veinte y cuatro (24) de septiembre de mil nove-
27 cientos ochenta y dos (1982), se aumentó el capital
28

social de XEROX DEL ECUADOR S. A. de setenta y cinco-
millones de sucres (\$/ 75.000.000,00) a ciento doce
millones quinientos mil sucres (\$/ 112.500.000,00),
y se reformaron los estatutos sociales .- f) Median
te escritura pública celebrada el veinte y tres (23)
de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983)
ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada --
por resolución número doce mil quinientos veinte y --
dos (12.522) de la Superintendencia de Compañías ,
inscrita en el Registro Mercantil el tres (3) de -
agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983) , -
se aumentó el capital social de ciento doce millones-
quinientos mil sucres (\$/ 112.500.000,00) a ciento
treinta y siete millones quinientos mil sucres (--
-\$/ 137.500.000,00) y se reformaron los estatutos so--
ciales .- g) Mediante escritura pública celebrada -
el cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochen-
ta y cinco (1985), ante el Notario Primero del Can
tón Quito, aprobada por resolución número ochenta y-
cinco, raya uno, raya uno, raya uno, raya T (85-1-1-
1-T) de la Superintendencia de Compañías, inscrita -
en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de abril
de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aumen
tó el capital social de ciento treinta y siete millo-
nes quinientos mil sucres (\$/ 137.500.000,00) a dos
cientos cuarenta y siete millones quinientos mil su--
cres (\$/ 247.500.000,00) y se reformaron los estatu
tos sociales .- h) La Junta General de veinte y nue

ve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco

co (1985) acordó aumentar el capital social en la suma de ciento cincuenta y dos millones quinientos mil sucres (\$ 152.500.000,00) .- T E R C E R A

Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de XEROX DEL ECUADOR S. A. a nombre y en representación-

de dicha compañía, en cumplimiento de lo resuelto por

la Junta General de veinte y nueve (29) de marzo -

de mil novecientos ochenta y cinco (1985), procede

a elevar el capital social de la sociedad de doscientos

cuarenta y siete millones quinientos mil sucres -

(\$ 247.500.000,00) a cuatrocientos millones de su-

cres (\$ 400.000.000,00) y a reformar la cláusula -

quinta de los estatutos sociales, para lo cual eleva-

a escritura pública la mencionada Acta de la Junta Ge-

neral, de la cual presenta al señor Notario copia cer-

tificada, a fin de que sea elevada a escritura públi-

ca, quedando así debidamente instrumentalizadas y for-

malizadas las resoluciones de la Junta General consten-

tes del Acta referida, cuyo texto es el siguiente : -

A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L

O R D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S -

D E X E R O X D E L E C U A D O R S . A .

C E L E B R A D A E N Q U I T O E L D I A

V E I N T I N U E V E D E M A R Z O D E M I L

N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y C I N -

C O . - En Quito, a veinte y nueve de marzo de mil -

novecientos ochenta y cinco, en el domicilio de la Com



NOTARIA
PRIMERA



ACCIONISTAS

Nº DE ACCIONES

Nº DE VOTOS

boga V. 1

④ Fausto Arcos R. 1

② Vicente Serrano 1

El Gerente General manifiesta que ha formado la lista

que antecede de acuerdo con los datos constantes en -

el Libro de Accionistas y que se encuentra presente o

representado todo el capital pagado de la Compañía, y

que todas las acciones tienen derecho a voto.- Señala

también que obran en Secretaría los documentos que

acreditan la presentación de Xerox Corporation, Marion

H. Antonini y Pacific Service & Development Corpora--

tion.- El Presidente propone a los concurrentes que,

en base a los dispuesto en el Artículo número doscien

tos ochenta de la Ley de Compañías, se constituya en-

Universal/

Junta General/ lo cual es aceptado con todos los votos

a favor y el Presidente instala la Junta a las once y

treinta a.m. - La Junta solicita al señor Fausto Ar-

cos que continúe la sesión, quien acepta y somete a -

consideración de la Junta el siguiente orden del Día:

Uno.- Conocer las cuentas, balances e informes del-

Gerente General y Comisario y resolver lo correspondien

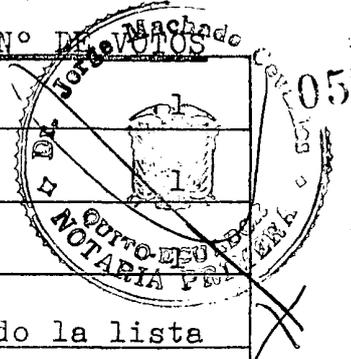
te.- Dos.- Nombrar Comisario Principal y Suplente

para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

Tres.- Destino de las utilidades correspondientes al

ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Cuatro.Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Cinco.-

Aprobar la remuneración del Gerente General.- Seis.

NOTARIA
PRIMERA

1 Considerar la renuncia de Marion Antonini como Presi-
2 dente de la Compañía y nombrar su reemplazo .- La --
3 Junta acepta el orden del día y después de la lectura
4 de los documentos pertinentes y de oportunas delibera-
5 ciones, toma las siguientes resoluciones : Uno .- -
6 Aprobar las cuentas, balances e informes del Gerente-
7 General correspondientes al ejercicio de mil novecien-
8 tos ochenta y cuatro .- La Junta aprueba los gastos-
9 de viaje del Gerente General y otros funcionarios de-
10 la compañía, por tener relación directa con la Empre-
11 sa, así como los gastos de representación del Gerente
12 General dentro de los límites establecidos en la Ley-
13 de Impuesto a la Renta .- La Junta, igualmente, aprue-
14 ba el informe presentado por el Comisario .- Dos . --
15 Elegir al Economista, Fernando Marriot como Comisario
16 Principal de la Compañía y al señor Alberto Camacho-
17 como Comisario Suplente, fijándose la cantidad de --
18 veinte mil sucres (\$/ 20.000,00), como honorarios -
19 que percibirán por la labor que efectúen durante el -
20 año que dure el nombramiento .- Tres .- La Junta re-
21 suelve dar el siguiente destino a la utilidades co--
22 rrespondientes al ejercicio de mil novecientos ochen-
23 ta y cuatro, que asciende a ciento cincuenta y cuatro
24 millones setecientos veinte y seis mil seiscientos --
25 treinta y seis sucres con veinte y seis centavos - -
26 (\$/ 154.726.636.26) : a.- Pagar a los accionistas %
27 de la Compañía, a prorrata, como dividendos la suma de
28 ciento treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y

ocho mil cuatrocientos ochenta sucres, diez centavos

(\$/ 134.668.480.10) .- En el caso de accionistas ex

tranjeros la distribución se ceñirá de acuerdo a las

disposiciones legales .- b.- A reserva legal

ma de veinte millones cincuenta y ocho mil ciento cin

cuenta y seis sucres, veinte y cuatro centavos (--

\$/ 20.058.156,24) .- Total : Ciento cincuenta y cua

tro millones setecientos veinte y seis mil seiscientos

treinta y seos sucres, veinte y seis centavos (--

\$/ 154.726.636.26) .- Cuatro .- Se aprueba el aumen

to de capital en la suma de ciento cincuenta y dos mi

llones quinientos mil sucres (\$/ 152.500.000,00) , -

mediante la emisión de nuevas acciones nominativas y -

ordinarias de un mil sucres cada una, suscritas en la

forma que a continuación se indice, y pagadas por capi

talización de Superávit por Revalorización de Activos.

CAPITAL PAGADO

Nº ACCIONES

	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES
Xerox Corporation	152.500.000	152.500
Marion H. Antonini	-	-
Vicente Serrano G.	-	-
Fausto Arcos R.	-	-
Pacific Services &		
Develop. Corp.	-	-

Los accionistas señores Antonini. Arcos, Serrano y Pa

cific Services & Development Corporation dejan especial

y señalada constancia de su renuncia al derecho prefe

rente para participar en el aumento de capital y mani

fiestan que han negociado con Xerox Corporation la cuo

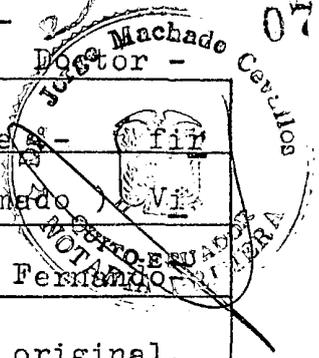


NOTARIA
PRIMERA

1 ta, parte que les correspondía en las cantidades capi
2 talizadas .- Aprobada la reforma a la Cláusula Quin-
3 ta de los Estatutos Sociales la misma que dirá: "Quin-
4 ta .- El capital social es de cuatrocientos millones
5 de Sucres (\$/ 400.000.000,00), dividido en cuatro-
6 cientas mil (400.000) acciones nominativas ordina-
7 rias con el valor de un mil sucres (\$/ 1.000,00) ca
8 da una" .- Autorizar al Gerente General de la Compa
9 ñía, para que proceda a elevar a escritura pública el
10 aumento de capital y reforma de estatutos en los tér-
11 minos de la presente Acta con plenas facultades para
12 cumplir los requisitos legales pertinentes .- Cinco.
13 Se aprueba la remuneración del Gerente General en el
14 monto fijado por Xerox Corporation .- Seis .- Se a-
15 cepta la renuncia del señor Marion Antonini como Pre-
16 sidente y se nombra en su reemplazo al señor Robert
17 Kammerer .- El Secretario deja constancia de que to-
18 das las resoluciones han sido tomadas con el voto uná
19 nime de todos los socios .- Además, de que se han in-
20 corporado al expediente los documentos que acreditan
21 la representación de los accionistas ausentes, así co
22 mo los informes, balances y otros documentos aproba-
23 dos por la Junta .- No habiendo otro asunto que tra
24 tar, el Presidente concede un receso para la redac-
25 ción del Acta .- Reinstalada la sesión se da lectura
26 al Acta. la cual es aprobada por unanimidad en todas
27 sus partes, levantándose la sesión a las trece horas.
28 Para constancia: firman los asistentes a la Junta.

13h

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS -6-
(firmado) Fausto Arcos R. - (firmado) Doctor -



Julio Corral .- (firmado) Robert L. Rice .- (firmado)

Doctor Federico Chiriboga .- (firmado)

cente Serrano G. - (firmado) Economista Fernando

Marriot .- Certifico que es fiel copia del original.

(firmado) José Ramón Gallegos, Director General, -

Secretario de la Junta General de Accionistas .- Has

ta aquí el Acta de la Junta General Ordinaria de Accio

nistas de Xerox del Ecuador S. A. - - - - - Usted, -

señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de es

tilo e incorporar los documentos habilitantes . - - -

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú

blica con todo el valor legal, y que el compareciente

la acepta en todas sus partes, la misma que esté fir-

mada por el señor doctor Federico Chiriboga V., afi--

liado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número-

ciento cuarenta y cuatro .- - - Para la celebración-

de esta escritura, se observaron todos los preceptos-

legales del caso, y leída que le fue al compareciente

señor José Ramón Gallegos, por mí, el Notario, se ra-

tifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que-

también doy fe .- (firmado) Señor José Ramón Galle

gos .- El Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado

Cevallos . - - - - -

DOCUMENTOS

HABILITANTES

- - - - -



NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA PRIMERA

1	
2	
3	PROTOCOLIZACION
4	
5	DE NOMBRAMIENTO DE ABOGADO
6	
7	OTORGACION:
8	
9	XEROX DEL ECUADOR S.A.
10	
11	A FAVOR DE:
12	
13	JOSE RAFAEL CALDERON
14	
15	CANTIA DE DOLARES
16	
17	QUITO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 1998
18	
19	
20	DI 20 COPIAS
21	
22	
23	
24	
25	© © © © © © © © © © © © © © © ©
26	
27	
28	

Quito, agosto 16, 1985.

Señor
José Ramón Gallegos
Ciudad.-



Estimado señor Gallegos:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de XEROX DEL ECUADOR S.A. en sesión de 16 de agosto de 1985, nombró a usted Gerente de dicha Compañía, por el período de un año en reemplazo del señor Robert Rice.

De conformidad con los estatutos sociales, corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

XEROX DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón el 24 de noviembre de 1966, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre de dicho año.

Muy atentamente,

Fausto Arcos Roldón

Presidente de la Junta General.

En la fecha de hoy acepto el nombramiento de Gerente de XEROX DEL ECUADOR S.A.

Quito, agosto 16 de 1985.

José Ramón Gallegos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4355 del Registro de Nombres Tomo 156 Quito, a 2 de Octubre de 1985.

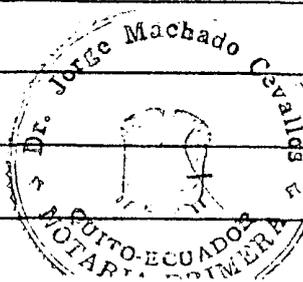
REGISTRO MERCANTIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON LE PROTOCOLIZACION:- A petici6n del Doctor Marcelo -
 Maldonado V4squez, afiliado al Colegio de Abogados de Qui-
 to bajo el n6mero mil doscientos cuarenta y uno; con esta -
 fecha y en tres fojas 6tiles, protocolizo en el Registro de
 Escrituras P6blicas de la Notar4a Primera de este Cant6n -
 actualmente a mi cargo, el documento que antecede .- - - -
 Quito, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
 co .- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Ceva-
 llos .- Notario-Abogado .- (sigue un sello) .-

Es fiel y VIGESIMA PRIMERA CO-
 PIA CERTIFICADA, del documento protocolizado ante m4, y-
 en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a-
 diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y -
 cinco .-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos



NOTARIA
 PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

998

RESOLUCION N°



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N° 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE :

~~AUTORIZAR a la Compañía estadounidense XEROX CORPORATION, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Ciento Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Sucres (S/. 152'500.000), con cargo al rubro superávit por revalorización de activos, en el aumento de capital que en este sentido va a realizar la Sociedad Xerox del Ecuador S.A., según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Marzo de 1985.~~

Con el aumento acordado, XEROX DEL ECUADOR S.A., tendrá un capital social de S/. 400'000.000, de los cuales S/. 399'996.000 que representan el 99.99% de la totalidad del capital constituyen inversión extranjera directa, por lo que la empresa mencionada mantendrá la calidad de extranjera en los términos de la Decisión 24, relativa al Regimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

La Compañía XEROX CORPORATION, se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador el monto -



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

998

-2-

de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 26 NOV. 1983

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Edo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

Milton Cevallos Rodriguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ENMENDADO: 247.496- VALE .- ENTRELINEAS: Universal-
VALE .-

se 0-

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

10

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a die-
cinove de Diciembre de mil novecientos ochenta y cin-
co .-

El notario



NOTARIA PRIMERA



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No.86.1.1.1.00341, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 17 de marzo de 1.986; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de XEROX DEL ECUADOR S.A. .- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución , sentó razón de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz , otorgada ante mí, el 19 de Diciembre de 1.985 .-
Quito, a 20 de marzo de 1.986 .-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

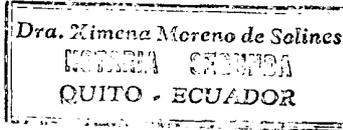
[Firma]

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 86.1.1.1. 00341 de fecha 17 de marzo de 1986, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos el 19 de Diciembre de 1985, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Dr. Olmedo del Peze, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 24 de Noviembre de 1986.

Quito, 25 de marzo de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos cuarenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado, de diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 596 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 720 de ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 483 vta., del Registro Mercantil, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A., otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4669.- Quito, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

